

Nuevo logro de Fecode: Decreto 2354 establece Bonificación Pedagógica para el Magisterio

Fecode alcanza otro importante e histórico logro para el Magisterio Nacional. El Gobierno emitió el Decreto 2354 del 19 de diciembre de 2018, con el cual expide la Bonificación Pedagógica que beneficiará a los docentes y directivos docentes oficiales del país.

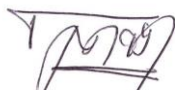
La emisión de este decreto es un punto del acta firmada por el Gobierno Nacional con Fecode en junio del 2017; así como de la firme movilización de los docentes durante el 2018 para exigir el cumplimiento de estos acuerdos. El Decreto 2354 respeta lo consignado en el acta de acuerdos:

- En este año 2018 los docentes recibirán un pago correspondiente al 6% de la asignación básica mensual.
- Se calculará sobre la asignación básica mensual que el docente y el directivo docente esté devengando para la fecha de pago de la bonificación.
- Se paga una vez el docente o directivo docente haya cumplido un año de vinculación salarial.
- El primer pago se realizará en este diciembre de 2018.
- No tendrá efectos retroactivos.
- Constituye factor salarial.

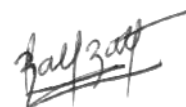
El Comité Ejecutivo persistió y adelantó gestiones ante el Gobierno para conseguir la emisión de esta normativa en el presente año. Además, que se garantizara el respectivo presupuesto y puntual pago. A partir del próximo año se continuará así:

- En el año 2019, los docentes recibirán un pago correspondiente al 11% de la asignación básica mensual.
- A partir del año 2020, los docentes recibirán un pago equivalente al 15% de la asignación básica mensual.

Fecode destaca esta importante conquista, producto de la lucha del Magisterio. Mantiene la exigencia de la emisión de la normativa correspondiente a los cursos de formación para el 12% de los docentes inscritos a la segunda cohorte de la ECDF, el decreto de las normales superiores, saldar las deudas pendientes con el magisterio y el seguimiento a las comisiones que se vienen adelantando con el Ministerio de Educación. Tal como se plantea en el acta de acuerdos, Fecode deja constancia de que esta bonificación debe incrementarse con el paso del tiempo en aplicación del principio de progresividad.



FABIO HERRERA MARTÍNEZ
Sec. Prensa y Comunicaciones
Ejecutivo FECODE



ERNESTO ENRIQUE BALLESTEROS
Especialista en Periodismo
Periodista FECODE

Bogotá D.C., 20 de diciembre de 2018